

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Registro de Organizaciones de Funcionarios

ASOCIACION NACIONAL DE CATEDRATICOS NUMERARIOS DE INSTITUTOS TECNICOS DE ENSEÑANZA MEDIA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 10 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Catedráticos Numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, Catedráticos de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, en activo o en situación legal de excedencia, siendo los firmantes del acta de constitución don Diego Manzanera Morante, don Baudilio Arce Monzón, don Juan de Dios Cotera Alvarez, don José Colado Cañizares, don José Mesa Fernández, don Pedro Murga Ulibarri, doña María Isabel Domínguez Garrido, don Capitolino González Martín, don Juan de Dios Ruiz Martín y don Antonio Cerdá Vera.

SINDICATO DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE LAVIANA (OVIEDO) SFALLA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las nueve treinta horas del día 10 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de la Administración Local de Laviana (Oviedo) SFALLA», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Municipal, funcionarios de la Administración Local del Municipio de Laviana, funcionarios de la Administración Local de los Ayuntamientos de Sobrescobio y Caso y otros limitrofes, siendo los firmantes del acta de constitución don Agustín Torre Martínez, don Joaquín Laviana Rosal, don Manuel Piedra Campomanas y don José Alonso López.

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ASOCIACION NACIONAL EMPRESARIAL «FABRICANTES DE CUBERTERIA»

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce quince horas del día 7 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional Empresarial «Fabricantes de Cubertería», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Empresas dedicadas a la fabricación de cubertería, siendo los firmantes del acta de constitución

don Cayetano Jovella Pueyo, don Ramón Róvira Camps, don Dionisio García Marqués y otros.

CONFEDERACION OBRERA ASAMBLEARIA (COA)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 7 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación Obrera Asamblearia (COA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para todo obrero y asalariado en general, activo o en paro, incluidos los trabajadores extranjeros, siendo los firmantes del acta de constitución doña Inés González González y don Luis Angel Rodrigo Sánchez.

ASOCIACION INDEPENDIENTE DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS ESPAÑOLES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez treinta horas del día 11 de noviembre de 1977, ha sido depositado certificado del acta de la reunión de la Junta general ordinaria del día 20 de julio de 1977, de la «Asociación Independiente de Productores Cinematográficos Españoles», en la que se decidió modificar diversos artículos de los Estatutos de la mencionada Asociación, cuyo depósito fue efectuado el día 6 de mayo de 1977, siendo el firmante del mencionado certificado don Miguel Pérez Marián, secretario de la Asociación, con el visto bueno del Presidente de la misma (ilegible).

GREMIO DE DETALLISTAS DE CONFECCIONES TEXTILES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 10 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Gremio de Detailistas de Confecciones Textiles», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Cataluña: Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona); profesional, comerciantes de la expresada modalidad, siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín Alonso, don Miguel Deulofeur, don Emilio Sarrion, don Eduardo Farreras, don Jorge Mercader, don Gonzalo Comella, don Fernando Urigoitia y don Carlos Torrents.

ASOCIACION PATRONAL DE ALMACENISTAS DE PLATANOS DE LA REGION CASTELLANO-LEONESA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 10 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Patronal de Almacenistas de Plátanos de la Región Castellano-Leonesa», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Salamanca, Zamora, Valladolid, Palencia, León, Burgos y Segovia); profesional, al-

macenistas de plátanos con totalidad o parte de su negocio radicado en el ámbito territorial, siendo los firmantes del acta de constitución don José Millán Serrano-Pereira, don José Luis Salazar Benito, don Benjamín Pérez Martín, don Marcelo Pardo López del Corral y don Angel Vaca González.

SINDICATO DE VENDEDORES DE LIBROS DE ESPAÑA (SVL)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 10 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Vendedores de Libros de España (SVL)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, Nacional; profesional, vendedores de libros por cuenta ajena, bien sean empleados de librerías, distribuidores o editoriales, o bien personas que trabajen a simple comisión sin ninguna dependencia laboral con la Empresa, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Fernández Herverilla, don Fernando Carballo Martínez, don Alfredo Marcos Castellón, don José Antonio Arias Reguero, don Francisco Castro Roquer, don Antonio Pozo García, don Sebastián Pozo García, don Juan Pozo García y don Francisco Jude Moreno.

AGRUPACION DE ENSEÑANTES DE FORMACION PROFESIONAL DE CATALUÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece treinta horas del día 10 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Agrupación de Enseñantes de Formación Profesional de Cataluña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, Cataluña (Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona); profesional, trabajadores de la enseñanza profesional, siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Romero Romero, don José María Canela Guitart, don Planas Coll, don Pedro Roig Planz y doña Teresa Casano.

SINDICATO COMUNITARIO DE TRABAJADORES DE COMERCIO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 10 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Comunitario de Trabajadores del Comercio», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores del comercio, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael López Murillo, don Carlos Vega Sánchez, don Anacleto Rubio, doña María Teresa Serrano y doña Inés Jaz López.

FEDERACION NACIONAL DE EMPRESARIOS TEXTILES SEDEROS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece

horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional de Empresarios Textiles Sederos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios textiles sederos, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Bel Font, don José Vila Marsáns, don José María Miró Burunat, don José María Albanell Doménech, don Carlos Cuyas Matas, don Juan María Roger Gales y don Antonio de Caralt Cera.

SINDICATO AUTOGESTIONARIO CANARIO DE AGRICULTURA (SACA)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Autogestionario Canario de Agricultura (SACA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional; profesional, trabajadores de la agricultura, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Díaz Díaz y don Antonio Guedes Rodríguez.

ASOCIACION DEL SINDICATO AUTOGESTIONARIO CANARIO DE CONSTRUCCION (SACC)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación del Sindicato Autogestionario Canario de Construcción (SACC)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional; profesional, trabajadores de la construcción, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Suárez Cruz y don Pedro Guillén Reyes.

SINDICATO AUTOGESTIONARIO CANARIO DE OFICIOS VARIOS (SACOV)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Autogestionario Canario de Oficios Varios (SACOV)», cuyos ámbitos territorial y regional son: Territorial, regional; profesional, trabajadores de oficios varios, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Santana Rodríguez y doña Consuelo García Melián.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE FERROVIARIOS DE ANDALUCIA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente de Ferroviarios de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Andalucía); profesional, todos los ferroviarios de RENFE, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Campillos Rodríguez, don Antonio Ponce Espejo, don Rafael Benítez Fernández y otros más.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE PROFESIONALES DE EMPRESA DE LA REGION CENTRO (SIPERC)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez y treinta horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente de Profesionales de Empresa de la Región

Centro (SIPERC)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Castilla la Vieja, Castilla la Nueva y León), siendo los firmantes del acta de constitución don Cosme Galiana Vázquez, don José María Porta García, don E. Muñoz Fernández y otros.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES SINDICALISTAS (CTS)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación de Trabajadores Sindicalistas (CTS)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Federaciones de trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Vila Rodríguez, don Manuel Díaz-Cordovés Ruiz, don Armando Romero Cuesta, don José Antonio Gutiérrez Sánchez de Castro y don Pedro Magdaleno Suárez.

FEDERACION DE TRABAJADORES SINDICALISTAS DE LA INDUSTRIA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Trabajadores Sindicalistas de la Industria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Asociaciones de trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don Emilio Casillas de Castro, don Rafael Ramos Hernández, don Miguel Angel de Pablo Pozas y otros.

FEDERACION DE TRABAJADORES SINDICALISTAS DE SERVICIOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Trabajadores Sindicalistas de Servicios», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Asociaciones de trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Castillejos Llusá, don Vicente Martín Peña, doña Juana Cordeiro García y otros.

ASOCIACION DE TRABAJADORES SINDICALISTAS DEL METAL

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores Sindicalistas del Metal», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores del sector, siendo los firmantes del acta de constitución don Emilio Casillas de Castro, don Rafael Ramos Hernández y don Antonio Cerrillo Velasco.

ASOCIACION DE TRABAJADORES SINDICALISTAS DE ARTES GRAFICAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores Sindicalistas de Artes Gráficas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores del sector, siendo los firmantes del acta de cons-

titución don Fernando Villajos Nevado, don Javier Sauras Cortesano y don Jesús Gallego Sánchez.

ASOCIACION DE TRABAJADORES SINDICALISTAS DE BANCA, BOLSA, SEGUROS Y FINANZAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores Sindicalistas de Banca, Bolsa, Seguros y Finanzas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores del sector, siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Castillejos Llusá, don Vicente Martín Peña y don Gumersindo de la Lastra Robledo.

ASOCIACION DE TRABAJADORES SINDICALISTAS DEL COMERCIO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores Sindicalistas del Comercio», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores del sector, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Domínguez Brioso, don José Luis Blanco Solís y don Antonio López González.

ASOCIACION DE TRABAJADORES SINDICALISTAS DE OFICINAS Y DESPACHOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores Sindicalistas de Oficinas y Despachos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores del sector, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Javier de Torquemada Redondo, don Manuel Díaz-Cordovés Ruiz y don Jesús Vila Rodríguez.

ASOCIACION DE TRABAJADORES SINDICALISTAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y ESPECTACULOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 8 del mes de noviembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores Sindicalistas de los Medios de Comunicación Social y Espectáculos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores del sector, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Gómez Benito, don José Briz Méndez y don Jesús Mencía Vivó.

ASOCIACION DE TRABAJADORES SINDICALISTAS DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores Sindicalistas de Actividades Agropecuarias», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores del sector, siendo los firmantes del acta de constitución don Dámaso Fermoel de la Morena, don José Luis Villanova García y don Eulogio Peinado de la Morena.

ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPLEADOS DE LA CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LOGROÑO

ADHESION A LA FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EMPLEADOS DE CAJAS DE AHORRO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 8 de noviembre de 1977, ha sido presentado certificado de adhesión a la «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Empleados de Cajas de Ahorro» de la «Asociación Profesional de Empleados de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño»; su ámbito territorial es provincial, su ámbito profesional abarca a los empleados de la Caja Provincial de Ahorros que lo soliciten; el firmante del certificado de adhesión es don Isidro Sainz Pérez.

CONFEDERACION UNION SINDICAL OBRERA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 8 del mes de noviembre de 1977, ha sido depositada certificación de don Ramón Muñagorri Triana, relativa a los acuerdos del «Consejo Federal de la Unión Sindical Obrera», celebrado el día 6 de noviembre de 1977, que son los siguientes:

Primero.—Ratificar la decisión del Secretariado Confederal en el sentido de declarar absolutamente nulo el llamado «Congreso Confederal de 2 de octubre de 1977», celebrado por una pretendida «Unión Sindical Obrera» constituida por Asociaciones Sindicales no legalizadas y ajenas a la «Confederación Unión Sindical Obrera», y por su carácter ilegal, antistatutario y antidemocrático.

Segundo.—Ratificar la decisión del Secretariado Confederal en el sentido de desconocer las resoluciones y nombramientos emanados del referido pretendido Congreso, por ajenos a la Confederación.

Tercero.—Ratificar la decisión del Secretariado Confederal en el sentido de considerar auto-excluidos y cesados en su calidad de miembros del Secretariado Confederal de la «Unión Sindical Obrera», hasta su ratificación por el próximo Congreso Confederal a las siguientes personas: Don Manuel Zaguirre Cano, don Mariano Espiñez Aragón, don Datiyo Escobar Prieto, don José Corell Martín, don José Manuel Amigot García, don Pedro Ramón Quintero Cabrera, don Francisco Jiménez Bautista, don José María Freire Piñero, don José María de los Hos Hernando, don Ramón Puig-Gross y don Sebastián González Barroso.

Cuarto.—Ratificar la resolución del Secretariado Confederal en el sentido de fijar provisionalmente, y hasta su ratificación por el próximo Congreso Confederal, el domicilio de la Confederación en Madrid, calle de la Salud, número 13, tercero izquierda.

Quinto.—Proceder, hasta la celebración del próximo Congreso Confederal, a proveer las vacantes producidas en el Secretariado Confederal, que quedará constituido de la siguiente manera: Don José María Zufiaur Narvaiza, don Aquilino Zapata Conesa, don Ramón Muñagorri Triana, don Miguel García Rescalvo, don Isidoro Gálvez García, don Bonifacio Rojo Cuesta, don Juan Plaza Zafra, don Pedro Cea Ventura, don Fernando Solano Barreda, don Severino Arias Morillo, don Francisco León Rodríguez, don Antonio Martínez Ovejero, don Juan Sabater Borja, don Angel Calderón Lull, don Antonio Yáñez Peña, don Jerónimo Martín García, don Matías Gallardo López, don Francisco Obrador Moratinos, don José Ortega Alcalde, doña Carmen Ferrero Torres, don Enrique Cabezas Pérez, don Antonio Gallut, Lázaro, don Jesús Neyra Zalazar y don Julián López Berenguer. Se mantiene como Secretario general a don José María Zufiaur Narvaiza.

Sexto.—Elegir como miembros de la Comisión de Conflictos a los siguientes personas: Don Luis Azanza Vaquero, don Bernardo Vázquez Fernández de Lience, doña Delores Mollá Villaplana, don Adelheip Kopp y don Julián Revenga Sánchez.

Séptimo.—Ratificar el acuerdo de convocatoria de Congreso Confederal Ex-

traordinario de la «Confederación Unión Sindical Obrera», para el día 27 de noviembre de 1977, y la designación de la Comisión Técnica para su preparación

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE CADIZ

Don Ramón Galván Pro, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cádiz-capital,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública, por sus débitos, conceptos y período que se expresan seguidamente, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: No habiéndose podido notificarse a los deudores, conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación por el defecto de domicilio ignorado, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo anteriormente citado, procedase a requerirlo por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará al propio tiempo en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue. Transcurrido ocho días desde la publicación en el citado «Boletín Oficial del Estado», sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifican a los deudores el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas,

Importe principal	Año de los débitos	Concepto	Residencia	Nombre y apellidos
934.000	1976	Derechos menores	Beni Culichen. Nador (Marruecos)	Mohamed Ali Mohamed.
681.820	1976	Derechos menores	S. Bartol 118. Marruecos	Mattrias Einarsson.
139.338	1974	Derechos menores	Cenix Ronigers 9. Gibraltar	N. Julio Peire.
910.650	1976	Derechos menores	Delmen 304-1. Alemania	Beinhard Albert Minck.
459.995	1976	Derechos menores	Avenue Henri Farman - Reims	Jean Marc Jacques Bohan.
1.424.350	1976	Derechos menores	Rincón del Medi. Marruecos ...	Mohamed Larbi Khedib.
448.320	1976	Derechos menores	Tousoloan 11. Holanda	Abderrahaman Ben Mohamed.
1.052.568	1976	Derechos menores	Rue du General Lergen 1. París.	Michel Alain Remusat.
1.151.113	1976	Derechos menores	Suluiz Blomozde 21. Copenhague.	
528.340	1976	Derechos menores	Gluck Anf. 24. Dusserkdcer	Hanrin Bjame Engelehart.
8.779.600	1977	Derechos menores	Abelarde Terrece 28. Blackbrun.	Henz Thed Nresen.
3.801.380	1977	Derechos menores	67 Bedford Road. Londres	Michael Bernard Johnston.
4.108.142	1977	Derechos menores	Roemen Vissentraat 16. Hesslen.	Stepen Michael James.
654.270	1977	Derechos menores	32 Busc Const. Bush - Londres.	Van Geilswih Genit.
326.900	1977	Derechos menores	Mauzae 314-10. Francia	Demas Christopher Bades.
12.926.135	1977	Derechos menores	62 Avenue de la Marine - Mesinae	Rine Maric Colette Ferria.
4.483.200	1977	Derechos menores	Holmeg 35. Rotterdam	Catherine Milhan.
1.877.146	1977	Derechos menores	Lindekuzgten 2. Copenhague ...	Hendrikens Marninus W.
1.877.144	1977	Derechos menores	Ancapazken 65. Copenhague ...	Henning Frital Jensen.
1.386.568	1977	Derechos menores	Son Gery 7. Bruselas	Joan Kisten Christensen.
1.312.855	1977	Derechos menores	Beni Dubdiik. Adenamane	Mohamed Ben Friss.
1.240.000	1977	Derechos menores	Avda. Emily Elmard 84. New York	Mohamed Rahnduni.
3.071.583	1977	Derechos menores	Fraudkaf 22. Veddhanen	Kenntch Gregory Algarian.
52.430	1974	Derechos menores	Paris (Francia)	Franciscus Hohanes M. Van.
				Mohamed Remla.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto
Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de estación elevadora y depósito para el polígono «Industrial» de Tarazona (Zaragoza)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo ordenado en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de estación elevadora y depósito para el polígono «Industrial», de Tarazona (Zaragoza).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, calle Mayor, 40, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

Información pública del proyecto de emisario submarino del polígono industrial «Nuevo Puerto», sito en los términos municipales de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de emisario submarino del polígono industrial «Nuevo Puerto», sito en los términos municipales de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Huelva, Puerto, 61, 3.º, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

SANTANDER

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 4.167-7.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»
Lugar donde se va a establecer la ins-

talación: Términos municipales de Piélagos y Puente Viesgo.

Finalidad de la instalación: Sustituir los materiales de la actual línea por otros más modernos que garanticen un mejor servicio, al tiempo de dotarle de mayor capacidad de transporte, con objeto de responder a la creciente demanda de energía eléctrica que viene experimentándose en su zona de influencia.

Características principales: Línea aérea trifásica, simple circuito.

Longitud Línea general, 8.113 metros, y sus derivaciones, 1.343 metros.

Origen: Renedo.

Final: Puente Viesgo.

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 6.500 KVA.

Conductor: Cable Al-110 en la línea general y La-56 en sus derivaciones.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado tipo 1.507 del catálogo «Esperanza, Sociedad Anónima». Carga de rotura: 8.500 kilogramos.

Herrajes: De acero estampado.

Apoys: De hierro galvanizado, en celosía, normalizados del catálogo «Made, Sociedad Anónima».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.065.801 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—13.379-C.

MINISTERIO DE CULTURA

Subdirección General de Medios
de Comunicación

SECCION DE EMPRESAS
PERIODISTICAS

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Centro de Enseñanzas Brafa, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Centro de Enseñanzas Brafa, S. A.»
Domicilio: Calle Artesanía, número 75, Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente don Alfonso López Rodó; Vicepresidente, don Francisco Javier Marcet Mundó; Consejero-Secretario, don Miguel Ángel Gallo Laguna de Rins; Consejero-Delegado, don Jorge Suriol Moliné; Vocales, don Juan Ignacio de la Vega Aguilera, don Carlos Cavallé Pinós, don Juan Antonio Pérez López.

Capital social: 350.000 pesetas.

Título de la publicación: «Boletín Informativo Escuela Deportiva Brafa».

Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 21 por 29,7 centímetros.
Número de páginas: 32.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar de las distintas actividades deportivas y educativas que se desarrolla en el transcurso del mes en la Escuela Deportiva Brafa, de Barcelona. Comprenderá los temas de: Secciones sobre aspectos técnicos, pedagógicos, familiares, actividades de los alumnos, noticias sobre la vida de la Escuela Deportiva, así como libros educativos y deportivos.

Director: Don Francisco Javier Marcet Mundó (publicación exenta de Director Periodista).

Título de la publicación: «Notas Técnicas Escuela Deportiva Brafa».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 21 por 29,7 centímetros.

Número de páginas: 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer a profesionales de la educación física y el deporte las distintas experiencias didácticas y técnicas que los Profesores de la Escuela Deportiva Brafa han ido obteniendo. Comprenderá los temas de didáctica y experiencias deportivas.

Director: Don Francisco Javier Marcet Mundó (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Subdirector general.—3.664-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Publicaciones Emporda, Sociedad Anónima» (P. E. S. A.), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Publicaciones Emporda, Sociedad Anónima» (P. E. S. A.).

Domicilio: Plaza del Sol, número 7. Figueras (Gerona).

Consejo de Administración: Presidente, don Joaquín Crumols Toralles; Consejero-Delegado, don José María Bernils Mach. Secretario, don Narciso Sala Roca; Consejeros: Don Juan Juncá Hors, don Pedro Giró Brugués.

Capital social: 1.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «L'Emporda».

Lugar de aparición: Figueras (Gerona).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 30 por 22 centímetros.

Número de páginas: Treinta y dos.

Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.200.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Semanario independiente de información general a nivel comarcal. Comprenderá los temas de: Actividades informativas, encuestas, noticias, opiniones y cuantos temas sean de interés local o comarcal.

Director: Doña Nuria Munárriz Sans, R. O. P. número 4.798.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Subdirector general de Medios de Comunicación.—13.382-C.

**LABORATORIO FARMACEUTICO
QUIMICO LAFARQUIM, S. A.***Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por el Consejo de Administración de la Sociedad se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 1 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 2, a la misma hora, si aquella no pudiera celebrarse en segunda convocatoria, en ambos casos en las oficinas de la Sociedad, calle de Rufino González, número 4, de Madrid.

Será objeto de la Junta que se convoca el siguiente

Orden del día

1.º Informe por el Director Gerente sobre la marcha de la Sociedad, análisis de la situación actual y adopción, en su caso, de medidas convenientes para el futuro ante los nuevos planteamientos socio-económicos, administrativos y fiscales, generales y de la industria.

2.º Informe a los accionistas de la conducta seguida contra la Sociedad por don Pedro María, don Claudio Benito y don Juan Ramón Penzol Moreno, y decisiones a adoptar, en su caso, al respecto.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas titulares de acciones que se encuentren inscritas en el libro registro de socios, cuando menos con cinco días de antelación a la fecha señalada para que la misma tenga lugar, personalmente o representados por otro accionista, al que confieran por escrito y especialmente para esta Junta su representación, la que acreditarán al Consejo de Administración hasta el día hábil anterior al señalado para la celebración.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—13.389-C.

VALLEHERMOSO, S. A.

MADRID-8

Princesa, 5

OBLIGACIONES CONVERTIBLES, EMISION
2 DE DICIEMBRE DE 1974*Pago de intereses*

A partir del próximo día 2 de diciembre, se procederá al pago del cupón número 6, a razón de 52,63 pesetas brutas, que previa deducción del Impuesto de Rentas del Capital resulta un neto de 40 pesetas por cupón. Dicho cupón podrá ser abonado en cualquiera de las oficinas principales en Madrid de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central y Popular Español, así como en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Tercera opción de canje

Tendrá lugar el próximo día 2 de diciembre, para lo cual los obligacionistas podrán cursar sus órdenes de canje desde hoy hasta la fecha arriba mencionada (2 de diciembre), debiendo entregar los títulos con cupón número 7 y siguientes, en cualquiera de las oficinas principales en Madrid de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central y Popular Español, abonando en metálico la cantidad necesaria para completar el precio de la última acción suscrita.

De acuerdo con las condiciones de emisión, las obligaciones se estimarán por su valor nominal y las acciones al tipo resultante de aplicar el cambio medio de cotización de las acciones de «Valleher-

moso, S. A.», en la Bolsa de Madrid durante el trimestre agosto-octubre de 1977, con una baja del 15 por 100, por ser este tipo de canje más ventajoso para el obligacionista. Por lo que siendo la cotización media de 135,144 por 100, el tipo de canje a aplicar será de 114,872 por 100, equivalente a 574,36 pesetas por acción.

Las nuevas acciones empezarán a disfrutar de beneficios a partir del 3 de diciembre de 1977.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—6.582-5.

**IBERICA DE AUTOPISTAS, S. A.,
CONCESIONARIA DEL ESTADO**

(IBERPISTAS, S. A.)

*Sindicato de obligacionistas,
emisión marzo 1974*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Asamblea general de obligacionistas de los títulos emitidos por esta Sociedad el 15 de marzo de 1974, serie denominada marzo 1974, para el día 29 de noviembre de 1977, a las dieciocho horas, en las oficinas centrales de la Sociedad emisora, Pío Baroja, número 6, Madrid, en primera convocatoria, y para el 6 de diciembre siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Comisario provisional nombrado en la escritura de emisión.

2.º Confirmación o revocación del Comisario.

3.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y aprobación, si procede, de su Reglamento.

4.º Nombramiento de Secretario del Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Los señores obligacionistas podrán concurrir por sí o representados, debiendo retirar la tarjeta de asistencia, previo depósito de los títulos en la citada oficina central de la Sociedad emisora o en cualquier Banco o Caja de Ahorros hasta momentos antes de celebrarse la Asamblea.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Comisario provisional, Ramón Hernández García.—13.367-C.

**IBERICA DE AUTOPISTAS, S. A.,
CONCESIONARIA DEL ESTADO**

(IBERPISTAS, S. A.)

*Sindicato de obligacionistas,
emisión julio 1975*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Asamblea general de obligacionistas de los títulos emitidos por esta Sociedad el 28 de julio de 1975, serie denominada julio 1975, para el día 29 de noviembre de 1977, a las dieciocho horas treinta minutos, en las oficinas centrales de la Sociedad emisora, Pío Baroja, número 6, Madrid, en primera convocatoria, y para el 6 de diciembre siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Comisario provisional nombrado en la escritura de emisión.

2.º Confirmación o revocación del Comisario.

3.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y aprobación, si procede, de su Reglamento.

4.º Nombramiento de Secretario del Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Los señores obligacionistas podrán concurrir por sí o representados, debiendo retirar la tarjeta de asistencia, previo de-

posito de los títulos en la citada oficina central de la Sociedad emisora o en cualquier Banco o Caja de Ahorros hasta momentos antes de celebrarse la Asamblea.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Comisario provisional, Ramón Hernández García.—13.368-C.

**IBERICA DE AUTOPISTAS, S. A.,
CONCESIONARIA DEL ESTADO**

(IBERPISTAS, S. A.)

*Sindicato de obligacionistas,
emisión marzo 1973*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Asamblea general de obligacionistas de los títulos emitidos por esta Sociedad el 15 de marzo de 1973, serie denominada marzo 1973, para el día 29 de noviembre de 1977, a las diecisiete horas treinta minutos, en las oficinas centrales de la Sociedad emisora, Pío Baroja, número 6, Madrid, en primera convocatoria, y para el 6 de diciembre siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Comisario provisional nombrado en la escritura de emisión.

2.º Confirmación o revocación del Comisario.

3.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y aprobación, si procede, de su Reglamento.

4.º Nombramiento de Secretario del Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Los señores obligacionistas podrán concurrir por sí o representados, debiendo retirar la tarjeta de asistencia, previo depósito de los títulos en la citada oficina central de la Sociedad emisora o en cualquier Banco o Caja de Ahorros hasta momentos antes de celebrarse la Asamblea.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Comisario provisional, Ramón Hernández García.—13.369-C.

POCLAIN HISPANIA, S. A.

Por el presente anuncio se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que, por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el día 30 de noviembre actual, a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida de José Gárate, número 11, Polígono Industrial, Coslada (Madrid), y en segunda, si procediera, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 1 de diciembre de 1977.

Orden del día

1.º Acuerdo sobre decisiones anteriores.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Coslada (Madrid), 11 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—13.392-C.

**FOMENTO DE INICIATIVAS
EMPRESARIALES, S. A.**

El Consejo de Administración de «Fomento de Iniciativas Empresariales, S. A.», ha acordado convocar Junta general extraordinaria, a celebrar en el salón de actos de la Cámara de Industria y Comercio de la ciudad de Gerona, avenida Jaime I, 48, el día 5 de diciembre de 1977, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, al ser previsible que, debido al importante número de accionistas de la Sociedad, no puedan cumplirse los supuestos de los artículos 51 y 58 de la Ley de

Sociedades Anónimas y 19 de los Estatutos sociales y no sea posible celebrarse en primera convocatoria, que se anuncia a la misma hora del día anterior hábil e idéntico lugar, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del objeto social de la Entidad; Adecuación del artículo 4.º de los Estatutos a este fin.
- 2.º Autorización y delegación a favor de la Presidencia o, en su caso, de la Secretaría General para adaptar los Estatutos a los acuerdos asumidos, otorgando las correspondientes escrituras y aclaraciones o subsanaciones.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Pueden concurrir a la Junta general, ejerciendo su derecho de voto, todos los señores accionistas que justifiquen su derecho con arreglo a los Estatutos sociales y agrupen el número mínimo de acciones establecidas en el artículo de los Estatutos (100).

El derecho de asistencia podrá delegarse, previa notificación por carta certificada al Presidente del Consejo, expresándose en la misma la fecha de la Junta para la que se le confiere dicha delegación especial.

Gerona, 8 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Ribot y de Balle.—3.959-D.

MYRURGIA, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión del 20 de octubre de 1977, acordó aumentar el capital social en 72.264.000 pesetas, mediante la emisión de nuevas acciones de las series H e I, a saber:

72.704 acciones de la serie H, de valor nominal quinientas pesetas cada una, que serán puestas en circulación para ser suscritas preferentemente y proporcionalmente en cuanto a 72.528 por los tenedores actuales de las acciones de la Sociedad, incluidos los titulares de las acciones números 16.001 a 16.178 de la serie H, en que han quedado convertidas las antiguas 880 acciones de la serie F. La suscripción se hará a razón de mil quinientas pesetas de valor nominal en acciones nuevas, por cada quinientas pesetas de valor nominal de las acciones de la Sociedad que tuviera.

Y 7.200 acciones de la serie I, de valor nominal cinco mil pesetas por acción, que serán puestas en circulación para ser suscritas preferentemente y proporcionalmente por los antes dichos tenedores de acciones, a razón de quince mil pesetas nominales en acciones nuevas por cada cinco mil pesetas de valor nominal de las acciones de la Sociedad que tuviera.

El 35 por 100 del valor nominal de las acciones series H e I, de nueva creación, será satisfecho con cargo a la cuenta de regularización de la Ley 76/1961 y demás disposiciones aplicables; el 30 por 100 en pesetas efectivas en el momento de la suscripción y el 35 por 100 restante cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

Los gastos e impuestos que se devenguen serán a cargo de la Sociedad.

La suscripción de acciones de una y otra serie tendrá efecto en las oficinas de la Sociedad, calle Mallorca, 351, de esta ciudad, a partir del día 20 de noviembre de 1977 hasta el 20 de diciembre del mismo año, y las que no fueren suscritas en dicho plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que crea más conveniente.

Dichas suscripciones tendrán efecto mediante la entrega de los siguientes cupones:

- Número 83 de la serie A.
- Número 83 de la serie B.
- Número 83 de la serie C.
- Número 83 de la serie D.
- Número 83 de la serie E.
- Número 48 de la serie G.
- Número 37 de la serie H.
- Número 37 de la serie I.

Barcelona, 8 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, 13.372-C.

CAVIA SERVICIOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada, con carácter de universal, el 21 de octubre de 1977, y de acuerdo con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, presentando el balance de liquidación final la siguiente situación:

Activo:

Caja y Bancos: 7.393.788 pesetas.
Total activo: 7.393.788 pesetas.

Pasivo:

Capital: 6.250.000 pesetas.
Pérdidas y ganancias: 1.143.788 pesetas.
Total pasivo: 7.393.788 pesetas.

Ortuella para Bilbao, 22 de octubre de 1977.—El Gerente.—3.803-D.

INMOBILIARIA ALEF, S. A.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad el día 12 de agosto de 1977.

1.º Disolver la Sociedad, debido a haber quedado reducido su patrimonio a menos de la tercera parte de su capital social.

2.º Aprobar el siguiente balance de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Caja	98.808,38
Resultados actividades	901.191,62
	1.000.000,00
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
	1.000.000,00

3.º Atendida la liquidez del patrimonio social, dar por liquidada la Compañía, destinando el líquido numérico al pago de impuestos y gastos.

Barcelona, 5 de octubre de 1977.—Angel Rico Jurado.—13.175-C.

CHILAT, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Sabadell a Mollet, kilómetro 4,150, Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), el próximo día 30 de noviembre de 1977, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y de no concurrir quórum suficiente, el día 1 de diciembre de 1977, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de modificación del órgano administrador, posibilitando tanto el sistema de administración mediante órgano colegiado como el unipersonal, a través, en su caso, de uno o dos administradores solidarios.

2.º Modificación de los artículos 11 y 31 de los Estatutos sociales, a tenor de lo que se acuerde respecto al punto anterior del orden del día.

3.º Cese en sus cargos de los actuales señores Consejeros y designación de nuevos administradores.

4.º Ruegos y preguntas.

Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), 9 de noviembre de 1977.—El Secretario, Jaime Giralt Costa.—13.370-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 81 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).